



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA, MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SANTA ANA – MAGDALENA

AVISA

Al señor **JENNIN GARCIA GONZÁLEZ** que mediante providencia del catorce (14) de diciembre de dos mil vientes (2023), se ordenó la vinculación, dentro del trámite de acción de tutela promovido por **WILINGTON MIGUEL GAZCÓN ORTEGA** contra **AFINIA S.A.**, RADICADO 47-707-40-89-002-2023-00130-00. Se ordena su notificación, mediante el presente aviso que se fija en Micrositio Web de la Secretaría de este Despacho, por el término de dos (2) días. Se le hace saber al vinculado que se le concede el término de dos (02) días para que ejerza su derecho de contradicción y puede remitir correo electrónico al e-mail: j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co, dirección electrónica de la Secretaría de este Despacho, solicitando la demanda de tutela y sus anexos.

Así mismo, en el siguiente vínculo podrá acceder a la totalidad del expediente:

47707408900220230013000

JOSÉ ANDRÉS JR VILLA DAZA
SECRETARIO

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 2ª con Carrera 6ª Esquina.
Santa Ana – Magdalena.
Correo electrónico: j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

José Andrés Jr Villa Daza
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f15505aaa953ffbaa06cf847d099df538bcd3b0bc91545f4692c2bfa06ae6bd**

Documento generado en 15/02/2024 04:45:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>